

Resolución de Gerencia General

N°082-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 30 de agosto de 2021

VISTO:

El acuerdo 1.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°008-2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 27 de agosto de 2021, el Informe N°048-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 25 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Informe N°048-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 25 de agosto de 2021, la Gerencia General propone la aprobación de la directiva "FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTAL ANUAL", cuyo objetivo es establecer los criterios, mecanismos y procesos para formular, programar, modificar y evaluar el Plan Operativo y Presupuesto Anual en concordancia con los dispositivos legales vigentes en materia presupuestal y de planificación pública;

Que, así mismo, tiene como finalidad, Alinear el Plan Operativo y el Presupuesto Institucional de la Empresa a fin de que se constituya en un instrumento de la gestión empresarial, económica y financiera, generando información consistente, integrada, útil y oportuna, sobre el cumplimiento de las metas empresariales y presupuestaria que sirva para la toma de decisiones;

Que, mediante acuerdo 1.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°008-2021, Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 27 de agosto de 2021, se aprueba la Directiva N°006-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada: "Formulación, Programación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo y Presupuestal Anual", contenida en el Informe N°048-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de la Gerencia General de la EPS EMAPA HUARAL S.A., , *dejándose sin efecto cualquier dispositivo interno aprobado por la EPS que la contravenga. Así mismo, en su numeral 1.2 se dispone que el Gerente General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente y realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva*

aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa;

En virtud de ello, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la implementación de la Directiva N°006-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada "FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTAL ANUAL".

Con el visto del jefe de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:**Artículo 1° – Implementación y Cumplimiento**

DISPONER la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la DIRECTIVA N°006-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG, denominada "FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTAL ANUAL", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en su Sesión Ordinaria N°008-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° – Dejar sin efecto

Dejar sin efecto cualquier otro documento, disposición y/o resolución, que se contraponga a la directiva aprobada en artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3° – Encargo de Notificación

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Artículo 4° - Publicación

DISPONER al Coordinador de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., que proceda a publicar la presente Resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Fernando Torrejón Delgado

 GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.

